

CARRO



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD
07 DIC 2016
RECIBIDO
POR: _____ REG N° _____
HORA: _____ 12:00

Resolución Directoral

N° 274 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA
Lima,

07 DIC. 2016

VISTOS:

El Memorandum N°1337-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, emitido por la Dirección de Desarrollo Agrario, de fecha 30 de noviembre de 2016; el Informe Técnico N°013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/SDCP, emitido por la Sub Dirección de Capacidades Productivas, de fecha 30 de noviembre de 2016; el Memorandum N°2581-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, de fecha 09 de noviembre de 2016 ; el Memorandum N°1379-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, de fecha 16 de junio de 2016; el Memorandum N°397-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, de fecha 18 de febrero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificada con Resolución Directoral N°001-2011/EF/77.15, señala en su Artículo 40°.- *Encargos al personal de la Institución*. 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gasto no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; asimismo dicha modalidad debe ser regulada mediante resolución del director general de administración o de quien haga sus veces;

Que, mediante Memorandum N°1337-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, la Dirección de Desarrollo Agrario, informa a la Oficina de Administración sobre el evento "Certificación de Talentos Rurales y Graduación de Iniciativas Productivas Rurales 2016"; con el objetivo de reconocer, promover, organizar a los talentos rurales certificados un activo fundamental para el desarrollo de la política agraria nacional, ya que el reconocimiento de sus conocimientos ,mediante la certificación permitirá consolidar los avances importantes en materia de la mejora del desarrollo social, económico y ecológico de los territorios rurales; de igual manera impulsa la metodología de Redes Empresariales, en Alianza con Helvetas Swiss Intercooperation – BIC FOMIN;

Que, la realización del taller se llevará a cabo en la Ciudad de Lima, en la Sede Central de AGRO RURAL para el día 15 de diciembre del presente año, el cual contará con la participación de 120 productores de 13 regiones del país, la Alta Dirección del MINAGRI, AGRO RURAL, Autoridades municipales y distritales y representantes de diversas instituciones públicas y privadas del Sector Agrario, para cuya ejecución solicita recursos de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios y 2. Recursos Directamente Recaudados para cubrir los gastos de derechos administrativos y otros necesarios, y se asigne el fondo por la modalidad de encargo interno, hasta por el importe de S/.39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos y 00/100 Soles), a la señorita Lisbeth Astrid Talledo Cuentas, en su calidad de Especialista en Ciencias de la Comunicación de la Sub Dirección de Capacidades Productivas de la Dirección de Desarrollo Agrario, quien será la responsable en la ejecución y rendición de los gastos;

Que, mediante Memorandum N°2581-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, Memorandum N°1379-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP y el Memorandum N°397-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°1544, N°735 y N° 284, por las fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y 2. Recursos Directamente Recaudados, con el objetivo de habilitar recursos para el evento "Certificación de Talentos Rurales y Graduación de Iniciativas Productivas Rurales 2016";

AGRO RURAL
V°B°
CC Manuel Ramos Guillén
Subdirector de la Unidad de Tesorería

AGRO RURAL
V°B°
Dyffro Wuyberto Sotomayor Ponce
Director de Contabilidad

AGRO RURAL
V°B°
Lc. Jorge Alejandro Rodríguez Lara
Director de la Oficina de Administración

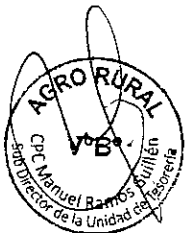
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TESORERIA
07 DIC 2016
RECIBIDO
POR: _____ REG N° _____
HORA: _____ 11:59

Que, estando las consideraciones precedentes, de conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y en uso de las facultades precedentes en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N°0015-2015-MINAGRI; contando con los vistos buenos de la Unidad de Tesorería y la Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Establecer, la suma de **39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos y 00/100 Soles)**, como monto del encargo interno, destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución del evento "Certificación de Talentos Rurales y Graduación de Iniciativas Productivas Rurales 2016"; a realizarse en la en la Ciudad de Lima, en la Sede Central de AGRO RURAL, para el día 15 de diciembre del presente año, según el siguiente detalle:

Actividad	Meta	Fte. Fto.	CCP	Clasificador de Gasto	Importe en S/.
"Certificación de Talentos Rurales y Graduación de Iniciativas Productivas Rurales 2016"	1000	2RDR	1544	2.3.2.7.11.99	11,000.00
	226	1RO	735		10,000.00
	54	1RO	284		18,500.00
TOTAL					39,500.00



Artículo 2° Designar a la señorita Lisbeth Astrid Talledo Cuentas, en su calidad de Especialista en Ciencias de la Comunicación de la Sub Dirección de Capacidades Productivas de la Dirección de Desarrollo Agrario, como responsable en la ejecución y rendición de gastos, hasta por el monto del encargo interno autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3° La rendición de cuentas no deberá exceder los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad señalada en el artículo 1, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán ser emitidos a nombre de AGRO RURAL, con RUC 20477936882.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Jorge Alejandro Rodríguez Lava
Director de Oficina de Administración